

Especificaciones Técnicas para la Fiscalización de Dragado de Apertura y Mantenimiento.

Objetivo.

La Fiscalización del Dragado, tiene por objeto supervisar que las maniobras relacionadas con las operaciones de dragado sean adecuadas y en concordancia con los documentos e informaciones técnicas de mareas, corrientes, profundidades y diseños de dragado, análisis de los estudios complementarios de dragados de protección con respecto al área principal, objeto del dragado.

Como evaluación secundaria la Fiscalización realizará un análisis de los sitios de descarga del material dragado, los mismos que deberán estar amparados dentro del marco de protección ambiental.

Metodología.

La metodología adecuada para conseguir una supervisión y fiscalización, que garantice el cumplimiento de los diseños de dragado, es:

- Manteniendo en obra, profesionales con la preparación, conocimiento y capacidad suficiente para ayudar a resolver los inconvenientes que se presenten en estos tipos específicos de obra, durante las 24 horas de cada día, o las jornadas que de acuerdo a la naturaleza del dragado se hayan establecido.
- Personal auxiliar, que constituya apoyo de las labores de Fiscalización, con experiencias en maniobras de navegación de embarcaciones menores, ejecución de batimetrías, ubicaciones de puntos referenciales en tierra y lugares de lecturas directas de mareas, para armonizar la ejecución de las batimetrías de comprobación.
- Evaluación de las batimetrías de comprobación, en relación con los diseños establecidos de acuerdo a los estudios presentados.
- Evaluar los análisis de laboratorio de los sedimentos dragados, a fin de identificar los sedimentos dragados y pueda establecer posibles causas técnicas que incidan en el normal desenvolvimiento del dragado.

- Realizar comentarios y recomendaciones, en función de los sedimentos dragados y que den cómo resultados la ejecución de la obra en el menor tiempo posible, siempre que las condiciones así lo ameriten.
- Participar como observador e informante del avance de la Obra, en las sesiones, con las Instituciones involucradas en el desarrollo de la obra.
- Cálculo y análisis de los volúmenes dragados, en función de las batimetrías de comprobación realizadas.
- Llevar un archivo de la Obra, que contenga toda la información técnica, de operación, paralizaciones, órdenes de cambios, y financiera de la ejecución del dragado.
- Llevar un bitácora de la ejecución de la Obra, en el que se anotaran las condiciones de clima, referencias de boyas y balizas de los tramos en ejecución de dragado, ciclos realizados, tipo de material extraído, análisis del volumen en tolva, y cualquier novedad que tenga relación con el desenvolvimiento del dragado.

Personal mínimo necesario por cada operación de dragado: Apertura – Mantenimiento.

El personal mínimo de Fiscalización será:

- Un Director de Fiscalización.
- Un Superintendente de Fiscalización.
- Tres ingenieros residentes para dragado de apertura.
- Tres ingenieros residentes para dragado de mantenimiento
- Dos auxiliares de ingenieros para dragado de apertura
- Dos auxiliares de ingenieros para dragado de mantenimiento
- Dos marineros
- Cinco personales administrativos de Oficina.

Equipo.

El equipo necesario para las labores de Fiscalización, será:

- Dos vehículos de movilización y logística.

- Dos Teodolitos
- Un ecosonda y sus piezas complementarias.
- Un bote.
- Un motor fuera de borda
- Señalización y balizas en tierra.
- Dos computadoras.
- Radios
- Papeles y utensilios de Oficinas.